Bogotá, D.C. 20 de Noviembre de 2020

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No INV027-20**

La Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** link https://colombiacompra.gov.co/secop/secopII, cuyas particularidades se describen a continuación:

## 1. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación pública de minina cuantía pública, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que tengan dentro de su objeto social el objeto del presente proceso de selección y/o similar.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

**NOTA**: En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE

Serán aplicables al presente proceso de contratación la constitución política de 1991 de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación Pública y de la comunicación de aceptación al Proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes, mediante la metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

## 3. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y de requerirlo se les entregará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## 4. OBJETO

**ADQUISICION DE DOTACIÓN HOTELERA PARA EL CRECE APULO (CORTINAS) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LAS UNIDADES HABITACIONALES Y CABAÑAS.**

## 5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

| CLASIFICACION UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTOS |
|---|---|---|---|---|
| | 52000000 | 52130000 | 52131500 | 52131501 Cortinas |

**NOTA**: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

## 6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.***", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($52.995.230)** m/cte, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 31320 del 09 de noviembre de 2020 y plan de compras por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($53.116.333) m/cte.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020, o hasta agotar los recursos contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal, firma del acta de inicio y la aprobación de la garantía única.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato será entregado en las instalaciones del CRECE APULO ubicado en la Vereda Mesetas Km 5 Via Anapoima – Apulo.

## 10. FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelará en un solo pago, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos conforme la siguiente programación:

- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SecopII del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor.
- Entrada de Almacén
- Evaluación de proveedor

## PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS.

| MES DE PAGO | VALOR CADA PAGO |
|---|---|
| DICIEMBRE | **$52.995.230** |

**Nota:** El valor está sujeto a cambios según oferta seleccionada.

## 11. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la PLATAFORMA SECOPII, de la página de Colombia Compra Eficiente y en el cronograma del proceso:

## 12. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento y que cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 "La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

## 13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el art 5 de la ley 1882 del 15 de enero del año 2018 parágrafo 1° "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación (...)".

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes y estos deben ser entregados dentro del término previsto. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la ley 80 de 1993.

## 14. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive de la presente invitación de conveniencia se realizara teniendo en cuenta el Mayor porcentaje descuento (%) ofertado a través del procedimiento de mínima cuantía, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Para la selección de la mejor oferta conformidad lo establecido en las normas para la contratación en mención se tendrá en cuenta el Mayor porcentaje descuento ofertado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la adjudicación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La adjudicación del presente proceso se **efectuaría de forma total,** ofertando la totalidad de los ítems que corresponde al presente proceso,

## 15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 16. INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

## 17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento del contrato | Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO | Calidad del servicio | Veinte (20%) del Valor de Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad Contratante como los terceros que pueden resultar afectados. |

**DETERMINACIÓN DE GARANTIAS**

| AMPARO | PORCENTAJE | CUBRIMIENTO |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más. |
| Calidad | 20% | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más. |

**NOTA:** Para lo anterior, el Contratista deberá:

**a.** Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por CASUR.

**b.** Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartir la respectiva aprobación.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. | Contratistas | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. | Cuando el contratista no constituya dentro del Término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato | Contratista | El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo d elos definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |

## OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | ACCIÓN DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Riesgo operativo | Daños en las partes y componentes de los bienes y desperfectos de fábrica presentados en los mismos | Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes | Contratista | Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos. | Garantía postventa, Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas. |
| Riesgo Operativo | Cambio de Condiciones Económicas | No contar con recursos que respalden el costo adicional | Contratante - Contratista | Periodo de Ejecución del contrato | Control a la Ejecución |
| Riesgo Administrativo | La no presentación de ninguna propuesta por parte de posibles oferentes, para el proceso en curso. | Revisión-causas que conllevaron a no recibir ofertas. | Contratante | Periodo de ejecución de la modalidad a la fecha de cierre del proceso | Conlleva a un análisis detallado de los costos, requisitos técnicos, jurídicos y financieros, |
| De la Naturaleza | Parálisis del contrato causada por desastre natural | Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre | Contratista-contratante | Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su | Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo- lugar de la ocurrencia del hecho |
| Actos terroristas | Parálisis del contrato | Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas | Contratista-contratante | Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación | Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho |

## 18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes.

### 18.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Cumplir las especificaciones técnicas del anexo.
10. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
11. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
12. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

13. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
14. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
15. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
16. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
17. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
18. Suministrar al personal que realizará los servicios y actividades, los elementos de protección personal necesarios que en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 (tapabocas, trajes de protección, guantes, entre otros), o la matriz de identificación de peligros y riesgos estime para el desarrollo el servicio y/o actividad, los cuáles serán de obligatorio uso para ejecutar el servicio y/o actividad requerida.
19. Dar cumplimiento a los protocolos del Ministerio de Protección Social de acuerdo a la actividad económica que desarrollara en esta oferta

## 18.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause al contratista o al tercero.

## 18.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el anexo No. 1 especificaciones y a los requisitos de carácter técnico.
2. Dar pleno cumplimiento conforme los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos en el proceso de contratación y lo presentado dentro de la propuesta por parte del contratista.

3. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
4. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
5. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
6. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
7. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
8. Cumplir con todas las normas de bioseguridad establecidas frente al covid 19. durante todo el desarrollo de la ejecución del contrato (empaque, distribución, entrega)

## 19. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Las actividades de supervisión estarán a cargo de la Coordinadora del Grupo de Servicios de Bienestar al Afiliado o de quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la Resolución No. 6575 de 2018, demás leyes y normas que regulan la materia.

## 20. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas ÚNICAMENTE a través de la **plataforma SECOP II**. En idioma español-latino, para ello los interesados deberán estar registrados y contar con usuario y contraseña.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación.

**NOTA: los documentos que el posible oferente adjunte, NO los podrá marcar como reserva a menos que estos tengan la respectiva justificación y característica que acredite la misma.**

### 20.1 INDISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA:

En caso de presentarse una posible indisponibilidad del sistema con fecha anterior al límite de la fecha de la presentación de la oferta, se deberá enviar antes de dicha fecha límite un correo electrónico a: contratos@casur.gov.co, informando esta situación; mensaje que deberá contener: el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar oferta.

Una vez presentada la situación de indisponibilidad por uno o más proponentes, la entidad esperará el término de 24 horas para verificar el certificado de indisponibilidad y que los proponentes que observaron estén debidamente inscritos en el proceso. Al confrontar dicha situación los proponentes podrán presentar su oferta dentro de las 48 horas siguientes a la

fecha inicial de límite para la presentación de las propuestas, al correo electrónico: contratos@casur.gov.co, reiterando que únicamente se facultarán a la presentación de oferta dentro del nuevo plazo a los proponentes suscritos y que hubiesen informado la falla antes del momento del cierre.

Acto seguido la entidad cargará las ofertas que cumplan el procedimiento anterior como OFERTA EXTERNA, y coetáneamente se publicará el acta de cierre.

**NOTA:** De ocurrir lo anteriormente reglado, la entidad estará facultada por mensaje público a expedir adenda con fines de ampliación de cronograma de evaluación y actividades subsiguientes.

## 21. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La oferta deberá presentarse en medio digital en el portal de contratación SECOP II

### 21.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

La propuesta deberá ser conformada subiendo documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo a lo previsto en la plataforma **SECOP II.**

a) **Carta de presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada por el oferente. (anexo No 1).

   Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

   En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

   Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

b) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

**c)** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición **no mayor a 30 días, anteriores al cierre.**

d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**e)** Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal) **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

**f)** Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

**g)** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea**, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

**h)** El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

**i)** Certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). **Se deberá anexar planilla del último pago, tantas personas naturales, jurídicas o cualquier figura asociativa.**

j) Certificación de inhabilidad o incompatibilidad : El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150

de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

## 21.2 DE CARÁCTER ECONÓMICO

a) Registro único tributario Rut expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

b) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital

c) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, **dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta,** en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

d) **Propuesta económica**, debe presentar el anexo No 5 de propuesta económica donde deberá ofertar un porcentaje (%) único de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems del precio **de referencia IVA incluido.** correspondiente al anexo No 4 Precio de referencia, dicho porcentaje de descuento es el que determinara el orden de elegibilidad

El verificador económico anexara el cuadro aplicando el descuento a los ítems ofertados, determinando así el valor del contrato.

## 21.3 DE CARÁCTER TÉCNICO

a. Cumplir con lo solicitado en el anexo Especificaciones Técnicas.

b. Experiencia: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de estas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

* Número del contrato
* Fecha de inicio y fecha de terminación
* El valor del contrato
* Objeto del contrato
* Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno
* Datos de contacto, de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido

**NOTA 1**: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

**NOTA 2:** Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

**NOTA 3:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar participación.

**NOTA 4**: En caso de consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia.

### c. CERTIFICACIONES DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente mediante comunicación escrita se compromete a entregar las cortinas instaladas en su totalidad de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.

## 22. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.
b) Por no cumplir con los requisitos legales exigidos.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
d) Cuando la información suministrada por el proponente o en los documentos y certificaciones anexados a su propuesta, induzca a error a la entidad.
e) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no cumpla con lo exigido por la Entidad.
f) Cuando no se presente propuesta técnica o la información contenida en ésta no permita su comparación objetiva.
g) Cuando la propuesta técnica no incluya lo mínimo solicitado en el anexo técnico.

h) Cuando no se presente propuesta económica de acuerdo al anexo No. 5.
i) Cuando las actuaciones que el proponente pretenda acreditar dentro de la subsanación ocurran con posterior al cierre.
j) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, requeridos dentro de los términos establecido por la entidad.
k) La presentación de más de un % porcentaje de descuento en la oferta económica
l) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
m) Cuando supere el precio referencia establecido en el anexo No 4.

**NOTA: ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS POSIBLES OFERENTES, VERIFICAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO (Entiéndase como proceso todos los documentos que hacen parte del mismo, pliego de condiciones, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que del mismo)**

## 23. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas, la entidad dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, Numeral 7° del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas, en este caso a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

## 24. COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente

Brigadier General (RA) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaboró. GAC | Eduardo Bermudez | Revisó: OFJUR | Claudia Chauta Rodríguez |
| Revisó. GAC | Magdi Yaneth González Sánchez | Aprobó. Subdirección Administrativa | Lida Yolima Suárez Castillo |

## ANEXO 1.
## MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA INV027 de 2020

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

**PROPUESTA**

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

B. ***Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la INVITACIÓN PÚBLICA***, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

C. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

D. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

E. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

F. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

G. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

H .Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

I. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

J. Que en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

K. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página www.colombiacompra.gov.co

| | |
|---|---|
| Nombre del Representante Legal: | |
| C.C. o NIT. | |
| Dirección: | |
| Nombre del Contacto: | |
| Teléfono (s): | |
| e-mail : | |
| Ciudad: | |

**Atentamente,**

**Nombre:** _____
**Firma :** _____

## ANEXO No 2
## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública de Mínima Cuantía No 027-20

***[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]***, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación, que tiene por objeto: _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Que la(s) certificación(es) que presento para acreditar experiencia correspondientes a la empresa(s) o entidad(es) : _____son emanadas por la persona acreditada para expedirlas y que los datos en su totalidad corresponden a la realidad.

8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____

## ANEXO No. 3
## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las cortinas para la sede vacacional de CRECE APULO, necesarias para proporcionar la prestación del servicio para el segmento de afiliados y beneficiarios a través de canal presencial.

**NOTA:** ES OBLIGACION DIRECTA DE LOS INTERESADOS VERIFICAR CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO, AL IGUAL QUE MARCAR CADA CASILLA (CUMPLE, NO CUMPLE). QUE COMO QUIERA EL PRESENTE ANEXO TECNICO ES UN FACTOR PARA ESTABLECER Y COMPARAR LAS PROPUESTAS, ESTE NO SERA OBJETO DE SUBSANABILIDAD EN EL SENTIDO DE COMPLETAR, MODIFICAR O ALLEGAR SOPORTES:

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| CANT. | ANCHO | ALTO | REFERENCIA | | |
| 24 | 4.27 | 2.38 | ENROLLABLE SCREEN : Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| 24 | 2.10 | 1.90 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| 24 | 1.79 | 1.50 | ENROLLABLE EN BLACK OUT: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| 24 | 2.98 | 1.50 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| 24 | 2.10 | 2.10 | ENROLLABLE EN BLACK OUT: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| 24 | 1.50 | 1.70 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| 1 | 1.50 | 2.10 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| 2 | 2.75 | 2.10 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | | |
| **INCLUYE INSTALACION DE TODOS LOS ELEMENTOS OFERTADOS** | | | | | |

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100%

de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**Nombre del proponente;** _____
**NIT o C.C.** _____
**Nombre del representante legal;** _____
**Cedula;** _____
**Firma del representante legal:** _____
**Dirección;** _____
**Telefono;** _____
**E-mail;** _____
**Persona de contacto:** _____ **Teléfono Móvil**_____
**E-Mail**_____

# ANEXO No 4
# PRECIO DE REFERENCIA

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUDO IVA |
|---|---|---|---|---|
| CANT. | ANCHO | ALTO | REFERENCIA | |
| 24 | 4.27 | 2.38 | ENROLLABLE SCREEN | **854.575** |
| 24 | 2.10 | 1.90 | ENROLLABLE SCREEN | **329.492** |
| 24 | 1.79 | 1.50 | ENROLLABLE EN BLACK OUT | **166.407** |
| 24 | 2.98 | 1.50 | ENROLLABLE SCREEN | **310.501** |
| 24 | 2.10 | 2.10 | ENROLLABLE EN BLACK OUT | **275.515** |
| 24 | 1.50 | 1.70 | ENROLLABLE SCREEN | **214.431** |
| 1 | 1.50 | 2.10 | ENROLLABLE SCREEN | **294.244** |
| 2 | 2.75 | 2.10 | ENROLLABLE SCREEN | **539.448** |

# ANEXO No. 5
# OFERTA ECONOMICA

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | DECUENTO OFRECIDO |
|---|---|---|---|---|
| CANT. | ANCHO | ALTO | REFERENCIA | |
| 24 | 4.27 | 2.38 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | |
| 24 | 2.10 | 1.90 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | |
| 24 | 1.79 | 1.50 | ENROLLABLE EN BLACK OUT: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | |
| 24 | 2.98 | 1.50 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black aot, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | |
| 24 | 2.10 | 2.10 | ENROLLABLE EN BLACK OUT: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | _____% |
| 24 | 1.50 | 1.70 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | |
| 1 | 1.50 | 2.10 | ENROLLABLE SCREEN: Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | |
| 2 | 2.75 | 2.10 | ENROLLABLE SCREEN Cortina enrollable black out, composición 70%pvc+fibra de vidrio, peso 550gr/m2, espesor 0.42mm, bloqueo UV100%, inflamabilidad NFPA 701. | |
| **INCLUYE INSTALACION DE TODO LO OFERTADO** | | | | |

**NOTA 1**: Los oferentes deben verificar el precio de referencia incluido impuestos, se iniciará la evaluación con la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, y que cumpla con las condiciones jurídicas y técnicas.

**NOTA 2**: La oferta económica más favorable será aquella que haya ofertado **el mayor porcentaje %** de descuento. Aplicara para cada uno de los precios unitarios precios de referencia.

**NOTA 3**: No modificar el formato de la propuesta económica factor de rechazo, solo debe colocar un solo valor de porcentaje ofrecido.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados

Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

## FORMATO 1

## MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____